



DECRETO

Expediente nº: 1025/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Cesiones de Bienes

D. Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Arjona.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente que se tramita para CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL BAR DE LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON EMPLAZAMIENTO EN LA EXPLANADA DONDE SE INSTALA EL MERCADILLO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE SUBASTA.

Examinado el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, y en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación en materia de régimen local, por la presente,

En virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, mediante subasta, del BAR DE LA CASETA MUNICIPAL DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE DE 2024, CON EMPLAZAMIENTO EN LA EXPLANADA DONDE SE INSTALA EL MERCADILLO, mediante la modalidad de concesión administrativa, convocando su licitación.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se regirá dicha adjudicación, en los mismos términos en los que figura en el expediente.

TERCERO: Publicar en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Arjona, en el Tablón de Anuncios, Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arjona y lugares de interés de la localidad, anuncio de licitación, para que durante el plazo de 10 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del





Contratante del Ayuntamiento de Arjona, puedan los interesados presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

En Arjona, en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

